



Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por DORIS ACEVEDO HERRERA contra la sociedad MATEXTILES S.A.S., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	MATEXTILES S.A.S.	Archivo 36 del expediente digital.	\$2.695.446
Agencias en derecho	Segunda	MATEXTILES S.A.S.	N. A.	\$0.00
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$2.695.446

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

RADICADO N° 2019-00057-01

Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0601
RADICADO N° 2019-00057-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por DORIS ACEVEDO HERRERA contra la sociedad MATEXTILES S.A.S, procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$2.695.446 a cargo de la demandada y en favor de la demandante, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$2.695.446 a cargo de la demandada y en favor de la demandante, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

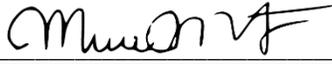
ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2019-00057-01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de agosto de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55ad05adfc66e32a921bc7289043901b2ee48347859457df0b1b2a3d7e7d57c4

Documento generado en 16/08/2023 11:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>